



Resolución Exenta N° 2035

Valparaíso, 08 JUN. 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°1300, de 14 de marzo de 2006, que sustituyó el cuerpo del Compendio de Normas Aduaneras, de esta Dirección Nacional.

El Decreto N°1230 de 1989, del Ministerio de Hacienda, que establece las Aduanas y los Puntos Fronterizos habilitados para realizar operaciones aduaneras.

La Resolución Exenta N° 1276 de 24 marzo de 2020, donde se actualizan los puntos habilitados y operaciones aduaneras a realizar ante ellos.

Que, de acuerdo a los actuales requerimientos operativos de tráfico internacional de mercancías, resulta necesario otorgar código de puerto al Muelle Punta Chungo Bahía de Conchalí Comuna de Los Vilos dependiente de la jurisdicción de la Aduana Regional de Coquimbo, a objeto de ser singularizados e indicados en los respectivos documentos de destinación aduanera tanto de ingreso como de salida.

Que, en razón de lo anterior se hace necesario actualizar la tabla del Anexo 51-11, relativa a códigos de "Puertos", del citado cuerpo normativo.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el artículo 4º, números 7 y 8 del D.F.L N° 329/1979 del Ministerio de Hacienda "Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas" y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. MODIFÍCASE, el Anexo 51-11 relativo a "Puertos", del Compendio de Normas Aduaneras, conforme a lo que a continuación se indica:



1. **AGRÉGUENSE,** a la tabla del Anexo 51-11 "Puertos Marítimos", a continuación de "Puerto Andino código 938", el Puerto que a continuación se indica:

PUERTO
Punta Chungo

CÓDIGO
190



- II.** La presente resolución empezará a regir a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL
E INTEGRAMENTE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO**



GLH/KCI/CIC



[Handwritten signature]
JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

- C.c.:
- Oficina de Partes (OIRS)
 - Subd. y Deptos. D.N.A.
 - Subdirección de Informática
 - Aduanas Arica/P. Arenas (Deptos. Técnicos)

19663